



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO – TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL. PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2017 00083
DEMANDANTE : AQUILEO WALTERO GUZMÁN.
DEMANDADOS : ANTONIO, SORAYA Y CRISTINA VARGAS GARZÓN,
CIERTOS, DETERMINADOS, INDETERMINADOS E
INCIERTOS.
AUTO N° : 0195.

Visto el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Espinal (Tol.), recibido el pasado 4 del cursante mes y año, vía correo institucional del Juzgado, el despacho dispone,

PRIMERO: DESE CUMPLIMIENTO a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Espinal (Tol.), dentro del proceso de la referencia, en consecuencia,

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, envíese vía correo electrónico, el medio en el que se registró la audiencia celebrada dentro del proceso de la referencia, el pasado 23 de marzo de esta anualidad.

CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

PROCESO : VERBAL. PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2017 00083

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773a2a9a288104530f5787b6009c39f49e320c80b41715a94601d8d42d2b53c5

Documento generado en 10/05/2021 05:31:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>